

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 30402 GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º uno de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 262/2013, con NIG 1808742M20130000327, por auto de 20/05/13 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Promociones Cavifer, S.L., con domicilio en avenida de Andalucía, s/n, Polígono Industrial P-30, El Florio, 18015 Granada, CIF B-18716456, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Granada.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D.ª Fátima Montero Robles, con domicilio postal Avd. de la Constitución, n.º 24, 7.ª A, de Granada, y dirección electrónica 4016@icargr.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º.- Que el Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan cauda en el concurso es <https://www.publicidadconcursal.es/concursal/jsp/home.jsp>.

Granada, 15 de julio de 2013.- La Secretaria.

ID: A130042811-1